

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 19:37 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2016 Y DESAHOGADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF; LIC. FRANCISCO JAVIER GUEVARA GARCÍA, Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y de la Titularidad de la Unidad de Transparencia; LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF, en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia;

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016 que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016 la siguiente convocatoria:

*“Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria de este comité del ejercicio 2016**, la cual se desahogará de manera electrónica, en razón de la **petición de ampliación del plazo de respuesta** de la solicitud de acceso a la información 12360000003716, hecha por la Dirección General de Recursos Humanos, para que si así lo tienen a bien, emitan su voto conforme estimen oportuno, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su reglamento.*

Anexo a la presente, sírvanse encontrar la carátula de la solicitud de información, así como el oficio 231.000.00/665/2016, en donde consta la petición de ampliación en comento.

Finalmente, solicitando a ustedes, de no tener inconveniente, se pronuncien al respecto antes de las 18:00 horas del día lunes 28 de marzo del presente.”

2.2 La Presidencia del Comité de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2016, a las 14:56 horas, el siguiente pronunciamiento:

*“En continuación con la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2016**, que se realiza de manera electrónica en la cual la **Dirección General de Recursos Humanos**, mediante oficio Número **231 000 000 665 2016**, de fecha 18 de marzo del 2016, solicita una prórroga “derivado de que la información solicitada actualmente se está procesando y dada las especificaciones técnicas con las cuales fue requerida su entrega, los*

archivos se intentan compactar de tal forma que sean susceptibles de ser enviados por el mismo sistema, problemática exógena que no permite remitir la información de manera oportuna”; considerando las razones que al efecto expone el área y a fin de garantizar el acceso a la información que se solicita, esta **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto** emite **VOTO A FAVOR** de conceder el plazo que solicita la **Dirección General de Recursos Humanos**, para la emisión de la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información **No. 12360000003716**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento.”

2.3 El Órgano Interno de Control en el SNDIF, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2016, a las 11:09 horas, el siguiente pronunciamiento:

“Continuando con la Tercera Sesión Extraordinaria llevada de manera electrónica, que contiene la solicitud de prórroga que efectúa la Dirección General de Recursos Humanos con oficio **231 000 000 665 2016**, de fecha 18 de marzo del 2016, correspondiente a la **solicitud No. 12360000003716**, considerando las razones que al efecto expone el área y a fin de garantizar el acceso a la información que se solicita, este Órgano Interno de Control **EMITE VOTO A FAVOR DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO**, lo anterior en alcance a lo establecido por los numerales 44 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.”

2.4 La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2016, a las 17:13 horas, el siguiente pronunciamiento:

“En continuación a la Tercera Sesión Extraordinaria del 2016, en la que la **Dirección General de Recursos Humanos**, mediante oficio número **231 000 00 665 2016**, de fecha 18 de marzo del 2016, solicita una prórroga “...derivado de que la información solicitada actualmente se está procesando y dada las especificaciones técnicas con las cuales fue requerida su entrega, los archivos se intentan compactar de tal forma que sean susceptibles de ser enviados por el mismo sistema, problemática exógena que no permite remitir la información de manera oportuna...”; considerando las razones que al efecto expone dicha Dirección General y a fin de garantizar el acceso a la información que se solicita, esta **Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional** emite **voto a favor** de conceder la ampliación al plazo para la emisión de la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información **No. 12360000003716**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento.”

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/3a. EXTRA C.T. 2016: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44

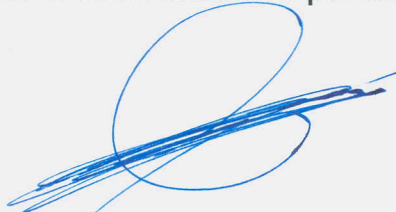
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su reglamento, resuelve que:

PRIMERO.- Se apruebe la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información 12360000003716, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, por un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente acta.

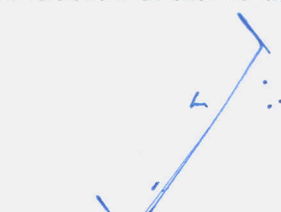
SEGUNDO.- Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

TERCERO.- Notifíquese.

La Presidenta del Comité dio por terminada la Sesión el día 28 de marzo de 2016.



LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA
Directora General de Programación,
Organización y Presupuesto y Presidenta del
Comité de Transparencia.



**LIC. FRANCISCO JAVIER GUEVARA
GARCÍA**
Encargado del Despacho de la Dirección
General Jurídica y de Enlace Institucional y de
la Titularidad de la Unidad de Transparencia.



LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES
Titular del Órgano Interno de Control en el
SNDIF, en su carácter de miembro ante su
Comité de Transparencia.